GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 99 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 302.871 – AD REFERÉNDUM."

Asunción, 14 de junio de 2016

VISTO: Los informes de evaluación Nros. 9 y 13 de fecha 05/05/2016 y 03/06/2016 respectivamente, a través de los cuales los integrantes del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del 2do. llamado con ID N° 302.871, Expediente N° 304.991 para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la UTGS, Ad Referéndum, OG 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias; y,

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al 2do. llamado de referencia, recomienda se dicte Resolución Institucional de adjudicación del llamado con ID Nº 302.871 a través del informe de evaluación N° 9;

QUE, en consideración a la Nota DNCP N° 12.355 de fecha 13/05/16, la convocante dicta la Resolución UTGS N° 81/2016 que Deja sin efecto la adjudicación y retrotrae el proceso a la etapa de evaluación, por lo que el comité complementa el primer informe a través del CE N° 13/16;

QUE, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario;

QUE, el Decreto Nº 751/2013 por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, establece en su artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

QUE, por el Decreto Nº 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN N° 99 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 302.871 – AD REFERÉNDUM."

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR**, el 2do. Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 02/2016 - Ad Referéndum, con ID N° 302.871, del OG 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones varias, por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) a la empresa: H-SAM DE HILARIO SAUCEDO, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES						H-SAM DE HILARIO SAUCEDO
Ítem*	Código Catálogo*	Descripción de los Servicios *	U.M.	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	EVAPORADORES DE AIRE CENTRAL					
1.1	72102305-001	*Limpieza general con equipos y detergente biodegradable*	Unidad	1	Evento	420.000
1.2		*Mantenimiento, Reparación y balanceo de ventiladores y turbinas de unidades evaporadoras*	Unidad	1	Evento	80.000
1.3		*Mantenimiento y Reparación de motor*	Unidad	1	Evento	40.000
1.4		*Mantenimiento y Reparación de Bujes*	Unidad	1	Evento	30.000
1.5		*Mantenimiento y Reparación de llave selectora*	Unidad	1	Evento	30.000

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

RESOLUCIÓN Nº 99 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 302.871 – AD REFERÉNDUM."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES						H-SAM DE HILARIO SAUCEDO
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción de los Servicios *	U.M.	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
2	AIRES ACONDICIONADOS – TIPO SPLIT					
2.1	72102305 - 001	*Provisión y Cambio de Motor Compresor*	Unidad	1	Evento	500.000
2.2		*Limpieza general con equipos y detergente biodegradable*	Unidad	1	Evento	340.000
2.3		*Provisión y carga de gas refrigerante*	Unidad	1	Evento	160.000
2.4		*Provisión y colocación de filtro de gas*	Unidad	1	Evento	40.000
2.5		*Reparación y balanceo de ventiladores y turbinas de unidades evaporadoras y condensadoras*	Unidad	1	Evento	40.000
2.6		*Provisión y cambio de contactor*	Unidad	1	Evento	60.000
2.7		*Provisión y cambio de condensador*	Unidad	1	Evento	40.000
TOTAL UNITARIO						1.780.0000

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Presidencia de la República – Gabinete Social – Dirección Ejecutiva

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN N° 84 /2016

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 77/2016 A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICA EL 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CON ID N° 302.871 – AD REFERÉNDUM; Y SE RETROTRAE EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN"

Asunción, 24 de mayo de 2016

VISTO: La Nota DNCP N° 12.355 a través del cual comunican acerca de la retención de la adjudicación realizada a la empresa H-SAM de Hilario Saucedo, recaída en el 2do. llamado con ID N° 302.871 para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la UTGS – AD REFERENDUM; y

CONSIDERANDO: QUE, existe la necesidad de retrotraer el proceso del 2do. llamado con ID 302.871 a la etapa de evaluación a los efectos de complementar acerca del análisis de los precios ofertados y adjudicados;

QUE, el Art. N° 1 de la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", estipula "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)...";

QUE, por el Decreto N° 751/2013, por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se establece en el artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

030203

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN N° 81 /2016

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 77/2016 A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICA EL 2DO. LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CON ID N° 302.871 – AD REFERÉNDUM; Y SE RETROTRAE EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN"

QUE, por el Decreto N° 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 77/2016 a través de la cual se adjudica el 2do. llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 2/2016 para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la UTGS con ID N° 302.871 – Ad Referéndum; y

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. - **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución N° 77/2016 a través de la cual se adjudica el 2do. llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 2/2016, para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la UTGS con ID N° 302.871 – Ad Referéndum.

Art. 2°.- **RETROTRAER,** el proceso del 2do. llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 2/2016, para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la UTGS con ID N° 302.871 – Ad Referéndum a la etapa de evaluación.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República